

Informe secretarial: Señor juez le informo que al expediente se incorpora pronunciamiento de la parte actora frente a la notificación del perito Carlos Roberto Murillo González, quien al parecer falleció durante la pandemia, por lo que resulta imposible su comparecencia a la diligencia de inspección judicial. Así mismo se allega copia del plano protocolizado con la escritura pública que contiene la venta realizada a EPM. A su Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	Aguas Bravas LTDA y otros
DEMANDADO	Empresas Públicas de Medellín
RADICADO	05001-31-03-013-2010-00824-00
DECISIÓN	Incorpora escrito.

Visto el informe que antecede, advierte el Despacho que se tendrán en cuenta para los efectos legales pertinentes, la manifestación relativa al deceso del perito Carlos Roberto Murillo, así como el plano aportado al expediente digital.

En ese orden de ideas, se aclara que la diligencia continua en pie y se practicará sin la intervención de los auxiliares de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JHI

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 025 publicado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 6 de 06 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA M ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA